I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 8 110, 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 23 de diciembre de 2011 por la Sra. GLORIA HERNANDEZ CERDA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 3.376 Folio Nº 4565259 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. GLORIA HERNANDEZ CERDA, C.I. 13.690.928-2 con domicilio en Av. Italia Nº 01235, fono : 895 40 87, consistente en Retiro de escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

SECRETARIO (

MUNICIPALATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

B DIRECC

TAPIA CALLARDO DIRECTOR

ROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-.